SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ACTA DE SUPERVISIÓN No. 004

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No: 020 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL DEL MUNICIPIO DE FIALNDIA QUINDIO.

FECHA DE ELABORACION: 10-02-2026

SUPERVISOR: EDISON ARISTIZABAL MEDINA
Profesional Universitario, Dirección Técnica de Calidad y Prestación de Servicios de Salud De la Secretaria de Salud del Quindío.

CONTRATISTA: ESE HOSPITAL MENTAL DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO

NIT 890.000.992 - 0

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS PATIÑO ZAMBRANO

OBJETO: "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA SGP POR PARTE DEL ENTE TERRITORIAL DEPARTAMENTAL A LA ESE HOSPITAL MENTAL DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO EN APLICACIÓN AL DECRETO 268 DE 2020 Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO CON LA RESOLUCION 484 DE 2024 DESTINADOS A FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO O ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, QUE CORRESPONDEN A LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL".

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance del objeto del presente convenio estará orientado a la financiación de los gastos de personal y la adquisición de bienes y de servicios de la operación corriente de las Empresas Sociales del Estado o de la infraestructura pública administrada por terceros destinados a la prestación de servicios de salud.

INFORME DE ACTIVIDADES: Relación de las actuaciones ejecutadas con ocasión de la terminación del convenio, cuya vigencia concluyo el 21 de diciembre de 2025.

Obligaciones Especificas Contratista	Actividades Realizadas
Prestación todos los servicios ofertados por la ESE, registrados como habilitados en el Registro especial de prestadores de servicios REPS	La ESE prestó los servicios habilitados y registrados en el REPS, garantizando la disponibilidad de la oferta institucional durante el periodo evaluado. Se mantuvo la operación de los servicios incluidos

	dentro del convenio, asegurando continuidad, oportunidad y pertinencia en la atención.
Cumplir con las metas e indicadores de Gestión de la calidad en la prestación de los servicios de salud a la población gestión de producción y gestión financiera	Durante el periodo se realizó seguimiento a las Metas e Indicadores de gestión establecidos para: <u>Calidad en la prestación de servicios de salud</u> **Indicador:** Promedio del número de días en los cuales hubo efectivo cumplimiento al funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS_ **Resultado:** 100% <u>Gestión de la producción de servicios.</u> **Indicador:** Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina general_ **Resultado:** 10 días. <u>Gestión financiera.</u> **Indicador 1:** Monto de operación para la prestación de los servicios de salud **Resultado:** $ 3.818.741.682,75 Se anexa indicadores con corte a diciembre 2025
Garantía de operación por parte de la ESE de las sedes que sean monopolio en servicios trazadores	La ESE cuenta con una sede que presta servicios monopolio de servicios trazadores en funcionamiento.
Cumplir con los planes de mejora indicados por la Secretaría de salud departamental	La E.S.E. no se encuentra desarrollando con plan de Mejoramiento suscrito.
Presentación de informes y soportes	El Hospital presentó de manera oportuna al supervisor del convenio: • Informes de giro y ejecución, por valor de $3.604.476,58 • Soportes de pago utilizados para el cumplimiento del objeto contractual.
Certificación de la Apropiación y adición presupuestal del recurso	Se entregó a la Secretaría de Salud Departamental la Resolución No 334 de 31 de diciembre de 2024.
Presentación periódica de documentos requeridos	Se remitió la información solicitada por el ente territorial, incluyendo reportes administrativos, financieros y asistenciales para demostrar la correcta ejecución del

	convenio, conforme al Decreto 268 de 2020 y la Resolución 484 de 2024.

RESUMEN DE ACTIVIDADES: un cuarto pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($3.604.476,58), Se constató que, con cargo a la tercera cuenta, los recursos fueron destinados al pago de gastos operativos en salud, conforme se acredita mediante documentos que se anexan a la presente cuenta.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para efectos presupuestales será hasta el 21 de diciembre de 2025, fecha en la cual se debe realizar el desembolso del 95% de los recursos que corresponden al departamento, término en el cual el supervisor podrá verificar los cumplimientos y presentar las respectivas actas de liquidación de los convenios.

VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio asciende a la suma de SETENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($72.089.515).

FORMA DE TRANSFERENCIA INICIAL DE LOS RECURSOS: El Departamento realizará la transferencia de los recursos así: un pago por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.828.346) al mes de la suscripción de acta de inicio, un segundo pago por valor VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($22.828.346) a Los dos meses siguientes después de la presentación de la primera cuenta, un tercer pago por valor de VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($22.828.346,42) el 21 de diciembre fecha en la que finalizara el contrato, y un último pago por valor DE TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($3.604.476,58) correspondientes al 5% del valor total del contrato que se pagará con la respectiva acta de liquidación del convenio.
REGISTRO PRESUPUESTAL: 5421 del 28 -07 -2025

Id. Presupuestal: 1802 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.1906025.24104 – 171
CDP.3872 del 09-07-2025

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para efectos presupuestales será hasta el 21 de diciembre de 2025, fecha en la cual se debe realizar el desembolso del 95% de los recursos, término en el cual el supervisor podrá verificar los cumplimientos y presentar las respectivas actas de liquidación de los convenios

AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL. Será responsabilidad del contratista el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Segundad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del personal contratado, así como de los Aportes Parafiscales (en caso de estar obligado a ello). Se aporta certificación expedida por el Hospital Mental de Filandia, debidamente suscrita por el Revisor Fiscal, en la que se hace constar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad

Social (Salud – Pensión – ARL). Se aporta igualmente Planilla de pago de Aportes correspondiente al mes de octubre, conforme al siguiente cuadro:

No. Planilla	Mes	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
2037470660	DICIEMBRE	$ 8.202.400	$ 10.734.800	$ 1.443.700

PERIODO A PAGAR 004:un cuarto pago por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($3.604.476,58).

VALOR A PAGAR 004: TRES MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($3.604.476,58).

DE LO ANTERIOR SE DEBERA PAGAR ASÍ:
Registro presupuestal: 5421 del 28 -07 -2025. $22.828.346

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
001	$ 72.089.515	$ 22.828.346	$ 49.271.169
002	$72.089.515	$ 45.656.692	$ 26.432.823
003	$72.089.515	$68.485.038,42	$3.604.476,58
004	$72.089.515	$72.089.515	0

MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCODAVIVIENDA	CORRIENTE	0560136769996283	ESE HOSPITAL MENTAL DE FILANDIA

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato y la reserva presupuestal legalmente establecida).

NOMBRE EDISON ARISTIZABAL MEDINA
Cargo: Profesional Universitario, Dirección Técnica de Calidad y Prestación de Servicios de Salud De la Secretaria de Salud del Quindío.
Departamento del Quindío
Supervisor

NOMBRE JUAN CARLOS PATIÑO ZAMBRANO
Gerente ESE Hospital Mental Sede Filandia

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por Ángela María Cardona Ortiz	Revisado por: Rodrigo Soto Herrera	Aprobado por: Julián Mauricio Morales
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Director de Contratación	Cargo: Secretario de Despacho